

e) Estudiar y redactar las normas tendentes a controlar y, en su caso, evitar o reducir la contaminación del mar, colaborando con los Organismos nacionales y organizando el sistema de lucha contra los derrames o vertidos en el mar, de acuerdo con los órganos competentes de la Administración Central.

f) Velar por el cumplimiento de los reglamentos referentes a la seguridad de la navegación y sancionar sus infracciones.

g) Elaborar las normas e instrucciones para la autorización y control del material a utilizar en el trabajo y deportes subacuáticos.

Artículo veinte.—De acuerdo con los artículos anteriores quedan suprimidas la Dirección General de Consumidores y de Comercio de Productos Industriales y de Servicios, la Dirección General de Comercio Alimentario y la Dirección General de Información e Inspección Comercial.

Artículo veintiuno.—Se faculta al Ministro de Comercio para reestructurar, previa conformidad de la Presidencia del Gobierno y del Ministerio de Hacienda, las unidades administrativas con rango de Servicio encuadradas en la Subsecretaría de Comercio y en la Subsecretaría de Mercado Interior, siempre que

esta reestructuración no suponga aumento de gasto, así como la creación de cinco nuevas unidades con rango de Servicio en la Subsecretaría de la Marina Mercante.

Artículo veintidós.—Por el Ministro de Comercio se dictarán las disposiciones precisas para el desarrollo del presente Decreto.

Artículo veintitrés.—Por el Ministerio de Hacienda se habilitarán los créditos y se harán las transferencias de créditos precisas para dar cumplimiento a la reorganización que en este Decreto se establece.

Artículo veinticuatro.—Quedan derogadas cuantas disposiciones, de igual o inferior rango, se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de marzo de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Comercio,
LEOPOLDO CALVO-SOTELO Y BUSTELO

II. Autoridades y personal

MINISTERIO DE JUSTICIA

5558 ORDEN de 10 de marzo de 1976 por la que se acuerdan los nombramientos de los funcionarios de la carrera fiscal que se mencionan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 del Estatuto del Ministerio Fiscal y 55 del Reglamento para su aplicación,

Este Ministerio ha tenido a bien:

1.º Nombrar Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Madrid, vacante por nombramiento para otro cargo de don Francisco Bordallo Gutiérrez, a don Francisco de Asís Valdeomar de Prado, que sirve el cargo de Teniente Fiscal de la Audiencia Provincial de Guadalajara.

2.º Nombrar Teniente Fiscal de la Audiencia Provincial de Guadalajara, vacante por nombramiento para otro cargo de don Francisco de Asís Valdelomar de Prado a don José García Pombo, que sirve el cargo de Teniente Fiscal de la Audiencia Territorial de Burgos, cuyo funcionario continuará prestando sus servicios con carácter eventual en la Fiscalía de la Audiencia Territorial de Madrid.

3.º Nombrar Teniente Fiscal de la Audiencia Territorial de Burgos, vacante por traslación de don José García Pombo, a don Gregorio Segurado Contra, que sirve el cargo de Abogado Fiscal de la misma Audiencia.

4.º Nombrar Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Burgos, vacante por nombramiento para otro cargo de don Gregorio Segurado Contra, a don Fernando de Mena Álvarez, que sirve igual cargo en la Audiencia Provincial de Santander.

5.º Nombrar Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Santander, vacante por traslación de don Fernando de Mena Álvarez, a don Antonio Salinas Casado, que sirve igual cargo en la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca.

6.º Nombrar Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Castellón, en plaza de nueva creación, a don Francisco Javier Arias Ochoa, que sirve igual cargo en la Audiencia Territorial de Barcelona.

7.º Nombrar Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Barcelona, vacante por traslación de don Francisco Javier Arias Ochoa, a don Antonio García Rodríguez, que sirve igual cargo en la Audiencia Territorial de Cáceres.

8.º Nombrar Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Valladolid, en plaza de nueva creación, a don Roberto García Calvo, que sirve igual cargo en la Audiencia Provincial de Almería, en situación de excedencia especial, en la que continuará.

9.º Nombrar Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Valencia, vacante por nombramiento para otro cargo de don Rafael Busutil Guarch, a don Miguel Falomir Sorio, que sirve el cargo de Teniente Fiscal de la Audiencia Provincial de Cuenca.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de marzo de 1976.

GARRIGUES DIAZ-CANABATE

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

5559 RESOLUCION de la Junta del Puerto de Pasajes por la que se hace público el nombramiento de Contramaestre de Explotación, objeto de la oposición libre celebrada en dicho Organismo.

De conformidad con las normas vigentes y con la Convocatoria de oposición libre para cubrir una plaza de Contramaestre de Explotación de la Plantilla del Personal de Carrera de este Organismo, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio de 1975, esta Junta de conformidad con la propuesta del Tribunal calificador, ha acordado nombrar para dicha plaza a don Restituto Alonso Casado (D. N. I. 15.193.510), número de Registro de Personal T230P013A8 nombramiento que ha sido aprobado por Orden de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas.

Pasajes, 3 de febrero de 1976.—El Presidente, Pascual Dorronsoro Ostiz.

MINISTERIO DE TRABAJO

5560 ORDEN de 28 de febrero de 1976 por la que se dispone el cese de don José Luis Pérez-Payá Soler en el cargo de Subdirector general de Servicios Sociales de Protección a la Familia.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que le están conferidas Este Ministerio se ha servido disponer que don José Luis Pérez-Payá Soler cese en el cargo de Subdirector general de Servicios Sociales de Protección a la Familia, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de febrero de 1976.—P. D., el Subsecretario de Trabajo, Chozas Bermúdez.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

5561 ORDEN de 28 de febrero de 1976 por la que se dispone el cese de don Carlos López-Monís de Cavo en el cargo de Subdirector general de Ordenación de Servicios Sociales.

Ilmo. Sr.: Nombrado Subdirector general de Racionalización y Asistencia Técnica de Servicios Sociales don Carlos López-Monís de Cavo,

Este Ministerio se ha servido disponer que don Carlos López-Monís de Cavo cese en el cargo de Subdirector general de Ordenación de Servicios Sociales, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de febrero de 1976.—P. D., el Subsecretario de Trabajo, Chozas Bermúdez.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

5562 *ORDEN de 28 de febrero de 1976 por la que se nombra a don Carlos López-Monís de Cavo Subdirector general de Racionalización y Asistencia Técnica de Servicios Sociales.*

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que le están conferidas,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a don Carlos López-Monís de Cavo Subdirector general de Racionalización y Asistencia Técnica de Servicios Sociales, con las obligaciones y derechos inherentes al cargo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de febrero de 1976.—P. D., el Subsecretario de Trabajo, Chozas Bermúdez.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

5563 *RESOLUCION de la Junta de Energia Nuclear por la que se nombran funcionarios de carrera de este Organismo a los señores que se mencionan.*

Ilmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º, número 7, apartado b), del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y de conformidad con lo establecido en la base 9 de la convocatoria para cubrir tres plazas de Titulados superiores (coeficiente 4,5), vacantes en la plantilla de personal de este Organismo, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 108, de 6 de mayo de 1975, y cumplido lo preceptuado en el artículo 6.º, número 5, apartado c), del citado Estatuto de Personal,

Esta Presidencia ha tenido a bien nombrar funcionarios de carrera, Titulados superiores (coeficiente 4,5), de la Junta de Energia Nuclear, a los señores que se enumeran a continuación:

1. D. José María Martínez-Val Peñalosa, nacido el 16 de julio de 1951. Registro de Personal número T01IN07A0121P.
2. D. José Manuel Perlado Martín, nacido el 7 de febrero de 1950. Registro de Personal número T01IN07A0122P.
3. D. José María Izquierdo Rocha, nacido el 28 de enero de 1947. Registro de Personal número T01IN07A0123P.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de marzo de 1976.—El Presidente, Jesús Olivares Baqué.

Ilmo. Sr. Director general de este Organismo.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

5564 *ORDEN de 9 de marzo de 1976 por la que se convoca oposición a plazas de los Cuerpos Auxiliares Masculino y Femenino de Instituciones Penitenciarias.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo que previenen los artículos 331 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones y 4.º y 7.º de la Ley 39/1970, sobre reestructuración de los Cuerpos Penitenciarios, y una vez emitido el oportuno informe por la Comisión Superior de Personal, que se prescribe en el apartado 1.º del artículo 17 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964, y con el fin de proceder a la provisión de plazas vacantes de los Cuerpos Auxiliares Masculino y Femenino de Instituciones Penitenciarias, se hace preciso anunciar la presente convocatoria para cubrir las mencionadas plazas, al propio tiempo que se indican las normas por las que habrá de regirse la oposición de referencia.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se convoca oposición para cubrir 115 plazas vacantes del Cuerpo Auxiliar Masculino de Instituciones Penitenciarias, más cinco reservadas a la Junta Calificadora de Destinos Civiles, y ocho plazas vacantes del Cuerpo Auxiliar Femenino de Instituciones Penitenciarias, habiendo sido incrementadas dichas plazas convocadas, conforme a la facultad otorgada por el apartado a) del párrafo 4.º del artículo 3.º del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, con parte de las vacantes que se producirán por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Dichas plazas tienen la dotación económica que se especifica en la vigente Ley de Retribuciones y las específicas que regulan las retribuciones aplicables a los Cuerpos Auxiliares Masculino y Femenino de Instituciones Penitenciarias.

Segundo.—Las pruebas selectivas de la oposición se ajustarán a lo dispuesto en la Ley 39/1970, de 22 de diciembre, sobre reestructuración de los Cuerpos Penitenciarios; en el Reglamento de los Servicios de Prisiones de 2 de febrero de 1956; en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General para el Ingreso en la Administración Pública, y a las normas de la presente convocatoria.

Tercero.—El programa que figura como anexo a la presente Orden regirá para la convocatoria y las bases que seguidamente se formalizan, sin más modificaciones que las que impusieron los cambios de la vigente legislación.

Cuarto.—La convocatoria y sus bases y cuantos actos admi-

nistrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y formas establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Bases de la convocatoria

I. NORMAS GENERALES

1.ª Las pruebas selectivas constarán de dos fases sucesivas:

1. Oposición, que comprenderá una prueba de aptitud física y dos ejercicios.
2. Curso de capacitación y formación en la Escuela de Estudios Penitenciarios.

II. REQUISITOS PARA LA ADMISION DE ASPIRANTES

2.ª Para ser admitidos a las pruebas selectivas será necesario:

- a) Ser español, de estado seglar.
- b) Haber cumplido la edad de veintiún años y no exceder de treinta el día que finalice el plazo de presentación de instancias. Quedan dispensados del límite máximo de edad los aspirantes en quienes concurra la condición de funcionario de alguno de los Cuerpos de Instituciones Penitenciarias.
- c) Carecer de antecedentes penales.
- d) Estar en posesión del título de Graduado escolar o equivalente (estando considerado como equivalente el de Bachiller elemental). El hecho de estar en condición de poder obtener dicho título el día que termine el plazo de presentación de instancias acredita la posesión del mismo.

En el caso de que se presente un título equivalente al de Graduado escolar o al de Bachiller elemental, deberá ir acompañado de certificado, expedido por Autoridad competente, en el que se reconozca dicha equivalencia.

e) No padecer enfermedad física o infecto-contagiosa ni defecto físico o anomalía psíquica que impida el desempeño de los correspondientes cargos; debiendo reunir el aspirante las condiciones necesarias para la práctica del judo.

f) Tener talla (índice de robusticidad de Pignet) mínima de 1,64, para el Cuerpo Masculino, y 1,55 para el Femenino.

g) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local; no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

h) Observar buena conducta.

i) Tratándose de aspirantes femeninos, estar exentas del Servicio Social o haberlo realizado antes de expirar el plazo de treinta días, señalados para la presentación de documentos.